

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 42

Al ser las cuatro de la tarde del día 19 de octubre del año 2009, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Corredores, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Guiselle Vega Alvarado
Vicepresidenta Municipal

Jorge Luis Jiménez Sánchez

M° Ángeles Delgado González

REGIDORES SUPLENTE

Antonio Mora Díaz

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Aníbal Rodríguez Cerdas

Luis Ángel Delgado Alvarado

Segundo Álvarez Morales

SÍNDICOS SUPLENTE

Olga Ramírez Castro

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA:

- Artículo Primero: Saludo y oración**
- Artículo Segundo: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda**
- Artículo Tercero: Atención al público**
- Artículo Cuarto: Aprobación de Actas**
- Artículo Quinto: Lectura de Correspondencia urgente**
- Artículo Sexto: Informes urgentes.**
- Artículo Séptimo: Acuerdos**
- Artículo Octavo: Mociones**
- Artículo Noveno: Propuestas Rechazadas**
- Artículo Décimo: Cierre de la sesión**

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Presidente Municipal, saluda a los presentes y delega en el regidor Jorge Jiménez Sánchez la dirección de la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, misma que es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se recibe al Señor Alberto Espinoza Sandí, vecino del Barrio EL Estadio, viene a solicitar la ayuda del Concejo, para que se le solucione el problema que se le presenta al frente de su casa de habitación, ubicada en el Barrio el Estadio, en razón que al frente de su casa la Municipalidad hizo un cambio de alcantarillas y prácticamente le invadió la entrada su casa de habitación, le cortaron un pedazo de su entrada, la casa pudo haber sido colocada en otra parte que no le causara tanto problema, por ello en el día de hoy se presenta para que se le dé una solución. Su propiedad queda muy cerca de la del Señor Álvaro Barrios, casi al frente de su propiedad, cerca hay un cruce de calle. Ahí hubo en un tiempo unas alcantarillas, y un funcionario de la Municipalidad, cree que es Siles y le pidió permiso para levantar una de alcantarillas, porque estaba una tapada, que si podían levantarlas y que luego le ayudaban con algo, como no vivía todavía ahí les dio permiso, y que luego le ayudaban con algo, sin embargo las levantaron, pero no hicieron nada, aunque no era tanto el problema, el pasaba sin problema, pero ahora no es tanto el zanja, sino que colocaron las alcantarillas sobre la entrada de su casa y hicieron un gran zango, invadiéndole aún más su entrada y el hueco que dejaron es un poco peligroso. Tiene 8 años de vivir en ese sector sin ningún problema hasta ahora.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que debe tomarse el acuerdo de solicitarle a la Administración que revise el caso y que se le solucione el problema a este señor, porque no es posible que se realicen trabajos y que se cause daño a los vecinos, le parece que aquí lo que cabe es que se corrija el problema.

El Señor Presidente Municipal, propone que se tome el acuerdo de solicitarle a la Administración que revise el trabajo de alcantarillado que se hizo en el Barrio el Estadio, frente a la casa del señor Alberto Espinoza Sandí, y que se corrija la situación, para que el Señor pueda pasar, como acostumbraba pasar.

Se somete a votación la propuesta del Señor Presidente Municipal y es aprobada en forma unánime. Ver acuerdos.

Se recibe a la señora Matilde Porras Ocampo, vecina del Barrio San Jorge, solicita al Concejo Municipal que ella viene para que se le permita poner un Club de Amigos, para lo cual trae las firmas correspondientes.

El Señor Presidente Municipal, le solicita le informe, ¿que para qué es que trae esa documentación? ¿Si es para una patente o para qué?

La Señora Porras Ocampo manifiesta que lo que ella solicita es el otorgamiento de una patente.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que el otorgamiento de patentes, no es con el Concejo, es en la parte administrativa, propiamente en el Departamento de Rentas.

La Secretaria Municipal, aclara al Concejo que cuando la Señora solicitó la audiencia, manifestó que traía la documentación para solicitar que se le permitiera abrir un Club de Amigos, al indagar con ella, exactamente lo que quería, le comentó que tiene una soda y que a veces le piden cerveza, por lo que deduce que lo que ella pretende es que se le dé una patente de licores, y que del Departamento de Rentas la envían para el Concejo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta a él le molesta este tipo de situaciones, y le enoja que haya tanta irresponsabilidad en este caso, porque si no le quieren dar la patente o no se le puede dar la patente, lo lógico es que se le diga que no se le puede dar la patente, pero no la pueden enviar al Concejo, para que le dé una patente, si se sabe que el Concejo no puede dar patentes, eso es una irresponsabilidad.

El Concejo no puede darle patentes, porque la ley no nos permite, usted debe ir al Departamento de Patentes, usted donde debe solicitar esa patente es en el Departamento de Rentas. Si le dicen que venga a una sesión del Concejo, les dice que no, porque son ellos son los que tienen que darle una respuesta, porque el Concejo no tiene autorización para otorgar patentes, y menos de licores.

Se recibe al Señor Eduardo Masis Zúñiga, Vecino de Barrio El Carmen de Abrojo, manifiesta que él trabaja en el Comercio informal, vendiendo frutas y verduras, por un tiempo trabajo en forma ilegal, posteriormente formalizo el permiso y se le otorgo un permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, pero se tuvo que ir a San José porque no tenía su familia aquí, por lo tanto tuvo que dejar la actividad. Ahora regreso de nuevo con su familia a establecerse aquí y necesita que la Municipalidad le ayude y se le otorgue nuevamente el permiso que tenía, para de nuevo pueda trabajar legalmente con esta actividad y pagar los derechos que corresponden.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que este también es un asunto del Departamento Patentes, usted debe de venir al departamento y exponerles el asunto y hacer la solicitud del permiso.

El Señor Eduardo Masis Zúñiga, vecino de Barrio El Carmen de Abrojo, manifiesta, que el vino a hablar con el Señor Marino y quizá cometió el error de decirle que él tenía ciertos nexos con Don Johnny Araya, trabajó en el mayoreo y otros sectores y le habló que si necesitaba una carta de Don Johnny, él podía traer una carta, como recomendación y cree que con eso más bien le caí mal y él le dijo que aquí no querían a Johnny Araya porque había quedado mal con no sabe en que, por lo que más bien metió la pata con eso.

Ante lo cual habló también con el Señor Alcalde Municipal, que le recomendó que se presentara ante el Concejo Municipal.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que usted no tiene porque caerle mal a nadie, él es un funcionario que tiene una responsabilidad que cumplir y tiene que atenderlo, él le solicita y aquí se va a tomar un acuerdo para solicitarle al licenciado William Pérez, para que lo atienda a usted el día de mañana, para que se le dé una respuesta al respecto, porque es una barbaridad, que aquí hay gente que hace lo que quiere y eso no puede seguir.

Propone al Concejo que se tome un acuerdo como definitivamente aprobado solicitando al Señor Licenciado William Pérez que atienda al Señor Eduardo Masis, el día de mañana, para que le resuelva la situación de una solicitud de patentes que está solicitando, por lo tanto le solicita que el día de mañana se presente en la Oficina del Señor William Pérez.

Manifiesta que ya esto raya en la barbaridad, porque no entiende como mandan gente aquí para que el Concejo les resuelva solicitudes de patentes, por lo tanto considera que este Concejo debería solicitar que se realice una investigación y se abra esa investigación, para determinar qué es lo que está sucediendo en ese Departamento, porque no podemos seguir con estas cosas ya que hay denuncias que en ese Departamento se atiende mal a los usuarios, primero los taxistas, luego esta señora Matilde Porras y ahora este señor Eduardo Masis, no entiende que sucede en esta Municipalidad, por lo que le da vergüenza pertenecer a una Municipalidad en esas condiciones, donde un funcionario no puede hacer su trabajo, eso ya está salido de ese contexto, que se haga una investigación y que en el término de 15 días se brinde un informe al Concejo de que es lo que está sucediendo en ese Departamento Municipal, porque aquí ya es evidente y que conste en actas las denuncias de los vecinos y que se tome de lo que está en esas actas para que se haga la investigación y en el término de 15 días se le dé a este Concejo una respuesta de lo que está sucediendo aquí, porque él siente como que este barco se fue a la deriva.

El Sindico Edgar Vásquez manifiesta que cuando se deniega una patente, de acuerdo a la ley a la persona o al solicitante se le tiene que dar por escrito, porque se le está denegando esa patente.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que el problema que está sucediendo y es que un mal a nivel de Municipalidad de los tantos que hay, es que lo que existe es un Reglamento de Patentes que pide una serie de requisitos generalizados para todo tipo de patentes, pero el procedimiento de la devolución y aprobación de patentes, no queda documento. Primero tiene haber una resolución administrativa donde se deniega o se acepta la patente, y tiene que haber un expediente debidamente foliado. El Director Administrativo y su persona están trabajando en esto, pero para presentar esos tres, el

procedimiento y una serie de modificaciones es necesario y se le tiene que hacer a ese reglamento de patentes, entonces por ejemplo los requisitos se establecerían por actividad no como está en este momento, además para la gente esos procedimientos que tienen que hacer, por ejemplo si a una patente le falta un requisitos, se devuelve, ahí no queda constancia, y uno ve lo que dice el expediente, pero todo eso se tiene que subsanar, mientras no haya un manual de procedimientos, de cómo se establece, que toca con, como se da, cuáles de esos requisitos son subsanables y cuáles no son subsanables, eso no está, es una ausencia que tiene ese reglamento y en eso es que se está trabajando, ya se han hecho varias reuniones y se está sacando por área, para tratar de normalizar esta situación.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que esto le reafirma la necesidad de hacer una auditoría interna para desarrollar un manual de procedimientos que es sumamente necesario, se sabe que no se tiene recursos necesarios, pero hace poco JUDESUR contestó, la Junta Directiva que está en la mejor disposición para dar los recursos necesarios, solo se tiene que presentar el proyecto, yo les aseguro que no se ha movido ni un solo dedo para presentar ese proyecto. Esto le dice una vez más que aquí hay que hacer algo, ya que no podemos seguir en esto. Lo menos que ellos pueden hacer es dejar esa auditoría hecha, lo mismo que ese manual de procedimientos, porque aquí cada uno se ha puesto las tareas como salga, porque no existe un manual de procedimientos administrativos y eso no puede seguir

Manifiesta que se va a tener que tomar otro acuerdo para solicitar a la Administración, que en el término de 15 días se presente el perfil del proyecto, para la Auditoría externa, para que el Concejo lo apruebe, porque no hay plata aquí, y hay plata allá, pero no quieren presentar el proyecto, eso le dice a él, que no se quiere hacer la auditoría, estas cosas. Una vez que se tenga la auditoría y los manuales respectivos, las cosas van a cambiar, por lo que propone que se tome el acuerdo para que la Administración presente el proyecto en 15 días, para hacer esta auditoría y los manuales que se requieren.

Se somete a votación esta propuesta y es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe Jorge Lizano de la Asociación de Taxis Ciudad Neilly, quieren saber si se tiene respuesta a la petición que hicieron sobre el parqueo del Mercado.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que debe ser sincero con ellos, hasta el momento no se le ha dado una respuesta concreta al Concejo Municipal, no se ha tenido respuesta absoluta, sobre los acuerdos tomados.

Quien tiene que dar las respuestas es la Administración, y para eso delante de ustedes se tomaron los acuerdos respectivos, y los insta a que pongan un recurso de amparo y que ustedes lleven los acuerdos del Concejo, ya lo ha comentado muchas veces que aquí no se cumplen los acuerdos del Concejo, por parte de la Administración.

El Señor Jorge Lizano, La solicitud propiamente es ¿en qué se baso el Concejo Municipal para dar las patentes de Porteo a estas personas?

El Señor Presidente Municipal, expresa, que este Concejo Municipal también tomo un acuerdo con respecto a esta situación, hasta el momento no se nos ha dado respuesta.

El Señor Jorge Lizano, la otra situación es con respecto a un escrito que se presento al Concejo, cree que esto si le compete al Concejo y quiere que quede bien claro que ya hay ubicación, cita, fecha, hora para reunirse con COLOSEVI, la Municipalidad y el Señor Alcalde, quiere que quede claro y que no se les olvide citar al Tránsito, Fuerza Pública, Cruz Roja, Unidad de Apoyo, Bomberos y por supuesto ellos como Asociación de Taxistas, para el asunto de la reestructuración vial.

El Señor Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que la reunión está programada para el 22 de octubre a las 2:00 pm, ya los compañeros están invitados, no sabe si los demás que cito el señor Lizano están invitados, pero ya se cursaron las invitaciones respectivas.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, responde, que este es tema que le corresponde al Consejo de Transporte Público, no a la Municipalidad de Corredores, todo lo relacionado con la regulación del Mercado le compete al Consejo de Transporte Público, lo insta a que adquieran la Ley de Transito, y propiamente lea los artículos 10.17, 59, 86,101, 102 de esta Ley, le están dando una competencia que no le corresponde a la Municipalidad.

El Señor Jorge Lizano, manifiesta que otra de las peticiones es la demarcación de áreas en el Mercado para personas discapacitadas, tal como lo establece la ley 7600. No sabe si el mercado cumple con esta ley, ya que a esta Municipalidad llega un sinnúmero de personas discapacitadas, que se transportan en buses y taxis. Es por esta misma situación que estamos solicitando que se habilite un carril de carga y carril de descarga en la Terminal, para lo que es transporte público y carga, pero que a la fecha tampoco tenemos respuesta.

El Señor Emilio Jiménez, Abogado de la Municipalidad manifiesta que ese documento lo tienen en análisis, en primer lugar la nota venía firmando una persona que no era la representante de la Organización, no aparece registrada como representante de la organización, sin embargo esa parte le corresponde al Consejo de Transporte Público, no a la Municipalidad, si es en las terminales le corresponde a Transporte Público, ese proceso está en consulta.

El Señor Jorge Lizano, manifiesta, que el otro punto es lo relacionado a vías le corresponde a los COLOSEVI.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que le saco fotocopia a la Ley de Transito, a las competencias del Consejo de Transporte Público, e Ingeniería de Transito para que ustedes los tengan y las analicen y tengan la información respectiva.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que aquí lo que queda es solicitarle a la Administración que se haga un citatorio, para discutir el proceso, como debe ser, aquí lo único que hacemos es tomar el acuerdo, y una vez que se toma el acuerdo a la Administración le corresponde ejecutarlos, sin embargo le solicito a los compañeros que los

inviten a la reunión del 22 de octubre, con el COLOSEVI, porque es ahí donde se discuten todos estos asuntos.

Además la señora Secretaria puede darles una nota de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, y una nota donde se les indique que al Concejo no se ha dado una respuesta por parte de la Administración de esta Municipalidad a los acuerdos tomados relacionados con el tema que ustedes han expuesto.

El Señor Jorge Lizano, manifiesta, que con respecto a nota enviada el 08 de setiembre que estuvieron en la Municipalidad solicitando unos documentos, recibieron la atención del funcionario que correspondía entregar los documentos y los atendió muy bien. Sin embargo en ese momento llegó el compañero Marino, ya que ustedes dicen que se den nombres y salió con una respuesta que no fue la adecuada para ellos, ni para nadie que visite esta Municipalidad. En este caso quería aclarar que el documento que se envió iba sin nombre, porque ya se había mencionado aquí en una sesión anterior, y lo hacía más que todo como una protección por algo que se presentó y para que no se volviera a dar, pero si ustedes quieren nombres y apellidos habría que presentarlo, pero no lo hace de su parte, a título personal no lo haya que realmente sea la opción para resolver un problema, ya que como lo dice al final del documento cree que todos lo que tienen un lugar en este Municipio y que cada uno de los que ocupan un puesto aquí y sientan la responsabilidad de su puesto, son profesionales, por lo que en este caso queda claro más que decir que el trato que se dé a cualquier persona debe ser el más profesional. De su parte no va a presentar ningún documento, no sabe si los demás compañeros lo van a hacer, pero en su caso no, porque para él Marino en lo personal es un amigo y un vecino, es una persona conocida y no sabe cuánto esto lo pueda afectar por un error. No sabe a quién le corresponde ver estos casos.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que nos corresponde a todos, a ustedes como usuarios, gente que viene a que se le dé un servicio, pero la actitud suya Señor Lizano no es la mejor, porque si día atrás dijo una cosa y ahora no lo presenta por escrito, no se pueden solucionar los problemas a lo interno de la Municipalidad, porque no se puede sancionar a todos por parejo, la gente debe presentar las denuncias de sus inconformidades para que se hagan las investigaciones respectivas, pero si no hay denuncias no se puede corregir nada.

Concretando el Concejo Municipal les manifiesta que ya el Concejo tomó los acuerdos respectivos, que los tiene que responder la Administración.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACION DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión extraordinaria N°22 la cual es aprobada en forma unánime sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°41 la cual es aprobada en forma unánime sin objeciones.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que él no vota esta acta, en razón que no estuvo presente en esta sesión.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Licenciada Elizabeth Briones Sequeira, Directora Escuela de Tamarindo, transcriben acuerdo tomado por la Junta Educación, donde solicitan al Concejo Municipal que el departamento de Legal y Ingeniero les brinde la Asesoría Legal y Técnica, a fin de que nos colabore con la elaboración del respectivo cartel, valoración de las ofertas y acompañamiento en las etapas del proceso. Para la construcción del Salón Multiuso de la Escuela de Tamarindo, con recursos de JUDESUR. Ver Capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Ana Virginia Calzada, de la Sala Constitucional, hace referencia al Expediente N°07-008927-0007-CD, sobre la inejecución promovida por Víctor Arauz Fonseca en contra del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Corredores.

RESULTANDO:

1. Por escrito recibido en la secretaria de la Sala a las 10:23 am de 03/09/08, el recurrente acusó desobediencia a lo ordenado por el Tribunal Constitucional en el voto número 2007-13400- 12:23 pm del 14/09/07, toda vez que, las autoridades recurridas, a la fecha de interpuesta la presente gestión, no la habían brindado respuesta a la solicitud que formuló el día 08/07/05.
2. A las 10:23 am del 03/09/08, se le dio traslado de la presente gestión al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Corredores.
3. Bajo juramento, Gerardo Ramírez alcalde y Marvin Orozco presidente Municipal, ambos de la municipalidad de Corredores, que se hizo una investigación y en base al resultado, se determino que el camino del lugar no cuenta con la medida que exige la Ley. Ordenaron de inmediato iniciar el proceso administrativo correspondiente con el fin de darle solución al problema existente. Se hizo el requerimiento a los propietarios de las fincas vecinas para que removieran la cerca para ampliar el camino, sin adquirir una respuesta positiva. Alegan que ambos han gestionado los trámites correspondientes para solucionar el problema, de igual forma se ha informado al recurrente de las acciones. Solicitamos que se desestime la presente gestión de desobediencia.
4. En la substanciación del proceso se han observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO

Que esta Sala tiene plena e idóneamente demostrado que tanto el Alcalde como el Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Corredores, han desobedecido e incumplido la orden dispuesta en la sentencia supra mencionada, dado que de la prueba aportada al expediente y del informe rendido por las autoridades recurridas no aparece que al amparado se le hubiere notificado una respuesta definitiva a su gestión, se les reitera que procedan al cumplimiento de lo dispuesto en el voto número 13400-2008 de las 12:23 pm del 17/09/07, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de pieza ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento.

POR TANTO

Se les reitera cumplimiento de inmediato de lo dispuesto en el voto número 13400-2007 de las 12:23 pm del 14/09/07 bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de pieza ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que le preocupa porque esto fue recibido a las 10:40 am del 08/10/2009, por la funcionaria María Vargas, Secretaria del Alcalde y se lo están entregando hoy, once días después que fue entregado a la Administración de la Municipalidad.

Le tranquiliza porque ya el señor Abogado Emilio ya dio respuesta a la Sala Constitucional, pero que hubiera pasado si esto no se hubiera contestado, son cosas que se dan en las que no se tiene control, y que cualquiera nos podemos ver en un problema, a causa de una situación así.

El Señor Regidor Jorge Jiménez solicita se le pida a la Administración que nos dé informe de que se ha hecho al respecto y porque no se ha ejecutado este acuerdo del Concejo y de la resolución de la Sala.

Con respecto a esa nota el Señor Abogado Municipal manifiesta que ya se están dando las respuestas del caso, en razón que la Señora que tiene que abrir el camino, pidió una prórroga de una semana y la administración accedió, por lo que ya está por terminar esa prórroga, por lo que posteriormente se procederá a ejecutarlo.

Se recibe nota del señor Juan Carlos Durán Mora, Presidente del Comité de Vecinos del Residencial el Bosque, Salas Vindas y la Colina, solicitan al Concejo Municipal, patente temporal para la venta de licor en actividad que se realizara los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2009, con el fin de mejorar la calle principal ya que es imposible transitar por la misma, debido al deterioro que sufre la vía, además queremos darle limpieza al sistema de alcantarillas internas de las ciudades. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, remite al Concejo Municipal documentación del Ministerio de Hacienda, quienes solicitan una sesión extraordinaria con el fin de la actualización de Plataforma de Valores de Terrenos por zona Homogéneas de ese Cantón. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Departamento Legal Municipal, En atención a su oficio AM-1128-2009 relacionado con la Resolución de las once horas diez minutos del diez de agosto del dos mil nueve del Juzgado Laboral de Menor Cuantía de Corredores, le informo:

Antecedentes

1. Que el Ministerio de Trabajo presentó denuncia a solicitud del Sindicato de la Municipalidad ante el Juzgado Laboral de Menor Cuantía de Corredores por una supuesta infracción a las leyes laborales.
2. Que esta infracción consistió supuestamente en no aplicar el debido proceso señalando en la Convención Colectiva de la Municipalidad.
3. Que el Juzgado Laboral de Menor Cuantía de Corredores archivó la denuncia por considerar que la Convención Colectiva no tenía la eficacia para aplicarla al caso de los empleados municipales.
4. Que el Ministerio de Trabajo apeló lo resuelto por el Juzgado Laboral de Menor Cuantía, quien ordenó al Juzgado Laboral de Menor Cuantía determinar si la relación laboral que existía entre la Municipalidad y el señor Álvarez Castillo se enmarca dentro del Derecho Laboral puramente o en una relación a nivel estatutaria.
5. Que la resolución de las once horas diez minutos del diez de agosto del año dos mil nueve, el Juzgado Laboral de Menor Cuantía de Corredores, dicta una sobreseimiento definido a favor de la Municipalidad con fundamento en:
 - a) Que le corresponde a ese Despacho Judicial determinar según votos de la Sala Constitucional y Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República si la relación de empleo del señor Álvarez Castillo es de naturaleza común, concluyendo que la relación de empleo del citado trabajador con la Municipalidad es de orden público y la Convención Colectiva no se puede aplicar.
6. Que el Ministerio de Trabajo presentó el recurso de apelación contra la resolución del Juzgado de Menor Cuantía de Corredores sobre el sobreseimiento a favor de la Municipalidad porque el Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía de Corredores no cumplió con lo ordenado por el Tribunal de Segunda Instancia en cuanto a determinar si la relación laboral entre el trabajador afectado y la Municipalidad se encuentra dentro del Derecho Laboral y que el Juez de Primera Instancia debió excusarse.

Expuestos los hechos tenemos entonces que según el Juzgado de Trabajo de Menor Cuantía de Corredores, la relación laboral con los empleados es de índole pública y no se

rige por el Derecho Laboral común, de ahí que no se le aplica los alcances de la Convención Colectiva.

Sin embargo al estar en apelación dicha Resolución se debe esperar al fallo del Superior para conocer los efectos jurídicos laborales en la relación de trabajo que se da entre los trabajadores, la Municipalidad y los alcances de la Convención Colectiva.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta que sería importante para el proceso de la Municipalidad, se está discutiendo si la Convención Colectiva se les aplica a todos los trabajadores, de ser así aquí hay una relación de los servicios públicos o privada, si mantiene que es de relación de servicio público o privados, si se mantiene que es de Relación pública, desaparece el proceso de la Convención Colectiva, tenía que hacerse el debido proceso, habría que irse a puro Código, esto no puede ser así, en primera instancia aquí el juez de Corredores dice que no, que el debido proceso estaba establecido aquí en el Código Municipal, como era que se imponían las acciones disciplinarias.

Sin embargo el Ministerio de Trabajo sigue apelando y eso está ahí, eso va a tener sus repercusiones.

El Señor Presidente Municipal: manifiesta, usted considera que la Convención Colectiva fenece.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que sí.

El Señor Presidente Municipal: manifiesta, o sea que sería solo para los empleados de Campo.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que cree que si quedaría muy reducida su aplicación.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que pasa con el caso que estamos viendo específicamente el caso de Don Hugo.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que eso era lo que se discutía en el momento, si la forma en que se despidió en el momento, se debía aplicar la Convención Colectiva o lo que está establecido en el Código, donde lo correcto era aplicar el Código tal y como lo dijo la Sala, por eso es que la Sala le rechazo el recurso a él, le dijo a usted no le han violado ningún derecho, pero los alcances de esa Resolución van más allá de ese caso, es sí el derecho Colectivo se aplica o no se aplica a los empleados.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que hasta donde tiene entendido dos casos aquí fueron atendidos con base a la Convención Colectiva, que fueron el Denis y el ex Ingeniero Antonio, sería importante que esto se analice bien y se siente un precedente.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que tiene muchas implicaciones para abolir un montón de derechos, por ejemplo el porcentaje que se paga del 4%, el derecho a los uniformes que se sacan plata, otros tipos de derechos, señalados con

un fallo de primera y segunda instancia. Lo que pasa es que también de ahí de ese fallo, ellos podrían ir a casación por parte del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Trabajo está diciendo que si se aplica la Convención Colectiva para todos, el primer fallo en primera instancia dice no se aplica.

El Señor Presidente Municipal, ¿él Juez de aquí dice que no se aplica?

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que el Juez de primera instancia, aquí en el Tribunal Superior de Trabajo en segunda instancia y cree que esa es la tesis.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que la Caja Constitucional no permite la aplicación de la Convención Colectiva.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, expresa, que tampoco porque el caso más reciente que se tiene es el caso de Hugo Álvarez, pero ya consulte los efectos de esa resolución.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que para nosotros como Concejo Municipal es importante estar informados porque nosotros continuamos con la aplicación de la Convención Colectiva y es ilegal, nos vamos a ver en problemas nosotros.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que en este momento hay una consulta que se le está haciendo a la Contraloría General de la República sobre a que funcionarios realmente se le tiene que pagar el 4% y cuáles no.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, o sea la aplicación del porcentaje.

El Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, manifiesta, que hay funcionarios que tienen jefaturas digamos de recursos Humanos, Contabilidad, hay como tres que se les está pagando y ellos no pueden ser, según la Contraloría General de la República ellos no pueden gozar de los derechos Colectivos, ¿porque? Porque a la hora de una negociación quienes se sientan a negociar con el Sindicato precisamente son Recursos Humanos, la parte Contable, la parte Administrativa, el Abogado, el Auditor, el Alcalde y hay otros más que están por ahí, entonces si se está incurriendo en un error.

Se recibe nota del Señor Marino Rodríguez Esquivel, Encargado de Departamento de Patentes, Municipalidad de Corredores, según acuerdo N°04 dictados por su representada en Sesión Ordinaria N°40 de fecha 05 octubre de 2009, me permito proporcionarles la información solicitada.

El único permiso otorgado para una actividad en esa comunidad fue:

Al Comité de Padres de Sexto Grado de la Escuela Barrio Nuevo, Veracruz. Se le otorgo un permiso para actividad deportiva en fechas de 17 y 18 octubre de 2009, esto según permiso de venta temporal de licores otorgado por ustedes.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Eduardo Flores Arias, Equipo PRODELO, informa al Concejo Municipal que hay reunión del Equipo PRODELO el día 21 de octubre a las 2:00 de la tarde.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Elvia Villalobos Arguello, Presidenta Red Costarricense de Mujeres Municipales, invita a la Asamblea Provincial el día viernes 30 de octubre, el Hotel Amapola, situado en Jaco, Garabito, de 8:00 am a las 02:00 pm. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES

INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR ANÍBAL RODRÍGUEZ CERDAS,

Informa que el día viernes 16 de octubre asistió a la Escuela Líder de Paso Canoas, donde se iba a presentar el informe económico de las Fiestas de la Confraternidad, se presentó el informe económico del 2007-2008 muy escueto, sin mucha información y de último llegó el Tesorero de la Comisión 2009 y empezó a dar el informe hablaba de ¢15.000.000.00 por ahí lo recaudado, pero que no había mucha recaudación, ya que los Comandos se habían comido toda la plata ya que los tuvo que mantener como dos semanas, los padres de familia estaban muy inconformes con este informe, entonces una señora se molestó mucho y se hizo una revuelta que casi se hace un guerra, entonces la reunión se suspendió.

Después cuando estaban afuera se le hizo la pregunta a la Señora Casilda del porque razón ellos habían dejado por fuera al Colegio de la Cuesta, dijeron que no ellos le pidieron la ayuda pero no quisieron trabajar, entonces se quedaron con todo ellos, en el 2007 estuvieron trabajando con el Colegio se tuvo una ganancia de ¢9.000.000.00 en donde le correspondió ¢4.500.000.00 a cada uno, pero ahora en el 2008 solo se tuvo una ganancia de ¢4.000.000.00, por ahí anda el 2009, ya que se tienen muchos gastos dicen que toda la plata se va en la alimentación del Comando.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, allí que en Canoas se está organizando un grupo de vecinos ya están enviando cartas, notas todo, entiende que van a mandar notas al Ministerio Público, la Municipalidad y el Concejo tienen que pronunciarse.

Propone que se solicite a la Comisión de Fiestas de Paso Canoas que en el término de 15 presente al Concejo Municipal un informe sobre situación financiera de las fiestas 2009.

Se somete a votación la propuesta y es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Emilio Jiménez, Abogado Municipal informa que ya en todos los carteles de licitación, se incluyeron dentro de los requisitos que deben presentar, certificación de estar al día con el pago de las patentes municipales respectivas, por lo tanto esta es una forma de hacer que ellos paguen la patente municipal, y que la Municipalidad obtenga ingresos como corresponde.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Se acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, para firmar convenio entre el Fondo de Desarrollo Municipal, y la Municipalidad de Corredores, para el financiamiento de proyectos a realizar en el Cantón de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerda N°02: Se acuerda solicitar a la Administración revise el trabajo de alcantarillado realizado en el sector de Barrio el Estadio, en una calle frente a la propiedad del Señor Alberto Alpizar Sandi, ya que según manifiesta el Señor Alpizar Sandi, al instalarse este nuevo se obstruyó la entrada a su casa de habitación.

Se les solicita que se revise el trabajo realizado y se corrija lo que se tenga que corregir de manera que el Señor Alpizar Sandi pueda transitar sin problemas como lo hacía anteriormente. Que en el término de 8 días se dé una respuesta. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Se acuerda autorizar a la Administración para gestionar ante el Departamento de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía y Telecomunicaciones, el permiso correspondiente para extraer material del tajo, propiedad de la Municipalidad de Corredores, ubicado en Paso Canoas, para atender los caminos del Cantón de Corredores, incluidos dentro del Decreto de Emergencias. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Se acuerda trasladar a la Administración con el ruego que se atienda la solicitud, nota de la Directora de la Escuela Tamarindo Licenciada Elizabeth Briones Sequeira, quien solicita se le brinde colaboración en asesoría legal y de ingeniería, para la elaboración del cartel respectivo y valoración de las ofertas y acompañamiento en las etapas del proceso, para la construcción de un Salón Multiuso en la Escuela de Tamarindo, a financiar con recursos de JUDESUR. Se adjunta nota. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerda N°05: Se acuerda nombrar en comisión a las Regidoras Guiselle Vega Alvarado, Patricia Vargas Beita, Marielos González Delgado y la Sindica Olga Ramírez Castro, para que asistan a asamblea extraordinaria de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), a celebrarse en Jaco Garabito el día 30 de octubre del

presente año. Se autoriza a la Administración, para que se les giren los viáticos respectivos Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: En base a su solicitud de una audiencia, para hacer entrega de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de nuestro cantón, el Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgarles esta audiencia, en una sesión extraordinaria para el día jueves 26 de noviembre del presente año, a partir de las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo N°07: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración, para que en el término de 15 días presente al Concejo para su respectiva aprobación, el perfil del proyecto para ser presentado a JUDESUR, con el fin de solicitar financiamiento para la elaboración de una auditoría externa en esta Municipalidad, contable financiera, así como los manuales de procedimientos que la administración considera deben de elaborarse para el buen funcionamiento de este Municipio. Que la auditoría sea de los últimos cinco años. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°08: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Vecinos del Residencial el Bosque, Salas Vindas y la Colina, en actividades que realizaran el día 31 octubre y 01 de noviembre del presente año, con el fin de recaudar fondos para mejorar la calle principal ya que es imposible transitar por la misma, debido al deterioro que sufre la vía, además para darle limpieza al sistema de alcantarillas internas de las ciudades

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. .

Con respecto a este acuerdo vota el Regidor Antonio Mora Díaz, en razón que el Señor Regidor Jorge Jiménez no se encuentra en el recinto a la hora de la votación.

Acuerdo N°09: Se acuerda solicitarle a la Comisión de Fiestas de Paso Canoas que en el término de 15 presente al Concejo Municipal el informe económico de lo recaudado en las fiestas de la Confraternidad correspondiente al año 2009.

Acuerdo N°10: Se acuerda solicitarle a la Administración que informe al Concejo Municipal que gestiones se han hecho con respecto a la declaratoria de Camino Público del camino San Rosa Las Vegas..

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la Oficina del MINAET se pronuncie con respecto a la necesidad de cortar los arboles que están en vía pública, que amenazan a la población de dos instituciones tal es el caso de la Escuela Alberto Echandi, Colegio de Ciudad Neilly y Casas Vecinas, los cuales representan un peligro para los estudiantes de estos centros Educativos, ya que son árboles de considerable tamaño y que bastante viejos.

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar a la Administración brinde una informe que ha sucedido con los materiales para la construcción del segundo puente de la Comunidad de Santa Rosa, que se ha hecho al respecto, para la recuperación de dichos materiales.

Acuerdo N°13: Se acuerda solicitar al Señor Licenciado William Pérez Quirós, Administrador de la Municipalidad, atiende en su oficina al Señor Eduardo Masis y se le dé respuesta a su solicitud de otorgamiento de una patente para comercio informal.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS:

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO DÉCIMO

CIERRE DE LA SESIÓN:

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis y treinta de la noche del día 19 de octubre del año dos mil nueve, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal